

**INMOBILIARIA RENTERÍA,
SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal
(Sociedad absorbente)**

**MENDIBELIZ,
SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

A efectos de lo previsto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que los socios únicos de las mercantiles Inmobiliaria Rentería, Sociedad Limitada Unipersonal y Mendibeliz, Sociedad Limitada Unipersonal, ejerciendo las competencias de la Junta General, acordaron el día 15 de junio de 2007, por unanimidad, su fusión simplificada mediante la absorción por parte de Inmobiliaria Rentería, Sociedad Limitada Unipersonal, de la mercantil Mendibeliz, Sociedad Limitada Unipersonal, con disolución sin liquidación y traspaso en bloque de todos los activos y pasivos de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente.

Los efectos contables de la fusión se producen a partir del 1 de enero de 2007, todo ello conforme a los Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2006 y al Proyecto de Fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes en fecha 30 de mayo de 2007 y depositado en el Registro Mercantil de Gipuzkoa.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de Fusión. Asimismo, se hace constar que los acreedores de las dos sociedades intervinientes en la fusión podrán oponerse a la misma, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

San Sebastián (Gipuzkoa), 18 de junio de 2007.—La Secretaria del Consejo de Administración de Inmobiliaria Rentería, S.L.U. y Administradora Solidaria de Mendibeliz, S.L.U., María-Elena Goicoechea Amas.—44.414.
2.ª 3-7-2007

**INMOVALERO, SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbente)**
**FINCAS Y URBANIZACIONES
MONTROIG,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Ordinarias y Universales de Socios de Inmovalero, Sociedad Anónima, y Fincas y Urbanizaciones Montroig, Sociedad Anónima, aprobaron, en fecha 21 de junio de 2007, la fusión de las dos sociedades mediante la absorción de la segunda por la primera de ellas, con entera transmisión del patrimonio de la absorbida, Fincas y Urbanizaciones Montroig, Sociedad Anónima, incorporando por tanto en bloque todo el Activo y Pasivo de esta última a la sociedad absorbente, Inmovalero, Sociedad Anónima, con disolución sin liquidación de la absorbida.

A fin de entregar a los socios de la sociedad absorbida acciones de la sociedad absorbente, y en compensación al patrimonio aportado a la misma, se amplía el capital de la sociedad absorbente en 354.349,60 euros, mediante la creación de 5.896 nuevas acciones de 60,10 euros de valor nominal cada una de ellas, que se entregarán a los actuales accionistas de Fincas y Urbanizaciones Montroig, Sociedad Anónima.

La fusión se aprobó, en base al proyecto de fusión de 25 de mayo de 2007 y al informe de los Administrado-

res sobre el mismo de esa misma fecha, tomando como Balances de fusión los cerrados a fecha 31 de diciembre de 2006.

La fecha a partir de la cual las operaciones de Fincas y Urbanizaciones, Montroig, Sociedad Anónima (sociedad absorbida) se considerarán realizadas a efectos contables, por cuenta de la sociedad a la que traspasa su patrimonio, Inmovalero, Sociedad Anónima (sociedad absorbente) será el día 1 de enero de 2007. No se conceden derechos ni ventajas de ningún tipo a los Administradores de las sociedades ni para ningún tipo de accionistas.

Igualmente, de acuerdo con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de todos los accionistas y acreedores el derecho que les corresponde de examinar, en el domicilio social, la totalidad de los documentos indicados en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas (texto íntegro del acuerdo adoptado y Balances de fusión, entre otros), así como de obtener la entrega o envío, completamente gratuito, del texto íntegro de los mismos. Se hace constar, asimismo, el derecho de oposición que asiste, en los términos de la Ley, a los acreedores y que deberá ser ejercido en el plazo de un mes, desde la fecha del último anuncio de acuerdo de fusión adoptado en las respectivas Juntas Generales.

Terrassa, 21 de junio de 2007.—Guillermo Cabello Valero, Administrador Único de Inmovalero, Sociedad Anónima.—Don Enrique Vall Regás, Administrador único de Fincas y Urbanizaciones Montroig, Sociedad Anónima.—43.952.
2.ª 3-7-2007

**INMUEBLES MADROÑO, S. A.
(En liquidación)**

Se hace público que la Junta General de accionistas, celebrada con carácter de Universal, el día 26 de Junio de 2007, se acordó, por unanimidad, entre otros, la disolución y liquidación simultánea de la sociedad. Dicha Junta aprobó, asimismo, unánimemente, el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Accionistas por desembolsos no exigidos	27.045,54
Inmovilizaciones materiales.....	134.715,27
Tesorería	559,83
Total activo	162.320,64
Pasivo:	
Capital social.....	108.180,00
Reservas	52.123,15
Pérdidas y ganancias	2.017,49
Total pasivo	162.320,64

Madrid, 28 de junio de 2007.—El Liquidador Único, Don José Antonio García Sánchez.—44.704.

**INTERPROVINCIAL,
SOCIEDAD LIMITADA**

(Sociedad absorbente)

**IVASA INMUEBLES,
SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal**

**ÁREAS REUNIDAS,
SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal**

(Sociedades absorbidas)

Anuncio fusión

La Junta General de socios de Interprovincial, Sociedad Limitada, y los socios únicos de Ivasa Inmuebles, Sociedad Limitada Unipersonal y Áreas Reunidas, Sociedad

Limitada Unipersonal, ejerciendo las competencias de las respectivas Juntas de Socios, decidieron aprobar el día 18 de junio de 2007, la fusión por Absorción de Ivasa Inmuebles, Sociedad Limitada Unipersonal y Áreas Reunidas, Sociedad Limitada Unipersonal (como sociedades absorbidas), por Interprovincial, Sociedad Limitada (como sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y transmisión en bloque de todos sus patrimonios a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal, los bienes, derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas.

Se hace constar expresamente, el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 20 de junio de 2007.—Interprovincial, Sociedad Limitada. El Administrador Solidario, Nakos, Sociedad Limitada, Jorge Cosmen Menéndez-Castañedo. Áreas Reunidas, Sociedad Limitada Unipersonal. El Administrador Único, Nakos, Sociedad Limitada, Jorge Cosmen Menéndez-Castañedo, Ivasa Inmuebles, Sociedad Limitada Unipersonal. El Administrador Único, Interprovincial, Sociedad Limitada, Jacobo Cosmen Menéndez-Castañedo.—44.052.
2.ª 3-7-2007

ISLA CANELA, S. A.

Reducción de capital social

La Junta General Ordinaria y Universal de la Sociedad Isla Canela, S.A. acordó en su sesión de fecha 26 de junio de 2007 reducir, con cargo a fondos sociales, el capital de la Sociedad en la cifra absoluta de 3.756.250,00 euros, equivalentes al 33,33% del mismo, mediante la amortización de 62.500 acciones, para la devolución de sus aportaciones a los accionistas, cuyo reembolso se efectuará en efectivo, al contado y al tipo de su valor nominal equivalente a 60,10 euros por cada acción. El nuevo capital social queda fijado en la cifra de 7.512.500 euros.

El plazo para la amortización y pago de los títulos que deben reembolsarse a los accionistas, será de un mes contado a partir de la fecha en que se hayan cumplido los requisitos a que se refiere el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 27 de junio de 2007.—José Juan Cano Resina. Secretario no Administrador del Consejo de Administración.—44.665.

**ISS FACILITY SERVICES, S. A.
Sociedad unipersonal**

(Sociedad absorbente)

**GLOBAL TZOLKIN, S. L.
Sociedad unipersonal**

**CENTRO DE LIMPIEZAS
INDUSTRIALES, S. A.
Sociedad unipersonal**

**INDULISA, S. A.
Sociedad unipersonal**

**COALFER, S. L.
Sociedad unipersonal**

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público